

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CARLOS JULIO LOPEZ CARBONERO
RADICACION: 2022-00114-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada,

RADICADO: 2022-00114-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CARLOS JULIO LOPEZ CARBONERO
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

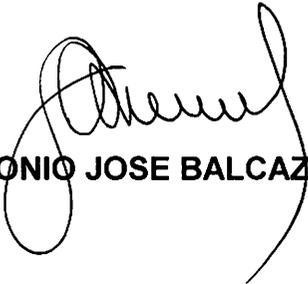
AUTO No. 874

ASUNTO A TRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

CDVII

El auto anterior se notifica
Hoy 01 AGO 2022 Por estado

No. _____

El Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada – Cauca, 10 AGO 2022

RADICADO: 2022-00114-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: CARLOS JULIO LOPEZ CARBONERO
ASUNTO: LIQUIDA COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Agencias en Derecho a favor de la parte demandante	\$ 3'651.000,00
- Otros comprobados	\$ -0-

TOTAL COSTAS

\$ 3'651.000,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$3'651.000,00).

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretaria.